

ACUERDO PTJA/03/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Por Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

**TERCERO.-** Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós.

**CUARTO.-** Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos

de Marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

**QUINTO.-** Que a través del Acuerdo PTJA/26/2022 aprobado en la Sesión Extraordinaria de Pleno número catorce de fecha ocho de Julio del año dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

**SEXTO.-** Mediante Sesión Ordinaria número setenta y siete de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil veintidós, fue aprobado el Acuerdo PTJA/39/2022 por el que se realizó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/26/2022, por un monto de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós.

**SÉPTIMO.-** En Sesión Ordinaria número ochenta y una de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo PTJA/45/2022 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022, por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147, del día siete de Diciembre del año dos mil veintidós.

**OCTAVO.-** Que mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, del Pleno de este Tribunal, dictó el Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022, por el monto autorizado de \$1,051,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).



**NOVENO.-** De igual manera, en cumplimiento al artículo Quinto del Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se estableció que en el caso de que fuera aprobado el ajuste presupuestal solicitado mediante Oficio número TJA/P/106/2022, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) y las demás adecuaciones presupuestales que se aprobaren para este Tribunal, se autorizó al Magistrado Presidente para que destinará dichos montos para los fines del Acuerdo PTJA/45/2022.

**DÉCIMO.**- Por Oficio número SH/1438-GH/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

**DÉCIMO PRIMERO.-** Mediante Oficio número TJA/P/129/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, se solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el ajuste presupuestal por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por Oficio número SH/1452-GH/2022, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los efectos precisados en el oficio de solicitud.

**DÉCIMO TERCERO.**- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascendió a la cantidad de \$51,370,162.23 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.) y, correspondió al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones I, XI, XVI, XII y XXI; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/03/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

## **ARTÍCULOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$4,429,595.41 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$199,623.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$7,334.60 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar de este Tribunal, que ascienden a la cantidad \$380,184.81 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.); las cuales consistieron: en la compra de materiales y la ejecución de sanitizaciones, en las diferentes áreas de este Tribunal, por un monto de \$49,845.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al mes Diciembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo Segundo del Acuerdo PTJA/23/2022,



publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veintidós; de igual manera, se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022 de fecha diez de Agosto del año dos mil veintidós, a los servidores públicos adscritos a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$22,019.36 (VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS /100 M.N.). Por otra parte, se realizó la compra del KIT para el Sistema de video vigilancia correspondiente al primer piso, para seguir con las medidas de vigilancia de las instalaciones de este Tribunal, por un importe de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); asimismo, se efectuó el pago anual para del servidor de la página WEB y migración de la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$51,040.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); se cubrieron los gastos por la renta de mobiliario y alimentos para el informe anual y toma de protesta de la Presidencia de este Tribunal por un total de \$47,420.21 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N.). Por otra parte, en cumplimiento al artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del Acuerdo PTJA/01/2022 y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, aprobado por el mismo Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; se efectuó el pago por un monto de \$25,770.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Además, se cubrió la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Instituto Nuevo Latino Americano, por concepto referente a las cuotas en apoyo al pago de maestrías para el personal adscrito a la Segunda Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; asimismo, se realizaron los mantenimientos en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en Calle Gútemberg, número tres, Colonia Centro, así como en las Oficinas que ocupa el Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por último, se realizó el pago por concepto de adquisición de despensas con motivo del evento de fin de año por un monto de \$13,824.80 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, del articulo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 10,645,124.10 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.); mismos que se describen a continuación: se efectuó el pago en cumplimiento a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables Salarios, vigentes un por monto de \$493,470.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.); se generó el pago por conceto de adquisición de tarjetas de despensa adicionales a Efectívale S de RL de CV por un importe de \$929,122.71 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 71/100 M.N.), en atención al artículo Décimo Cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós y, al Acuerdo PTJA/51/2022 por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/39/2022, aprobado en Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro de catorce de Diciembre del dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto del segundo periodo de la prestación de prima vacacional por un monto de \$271,307.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.); se erogo el pago por concepto de la prestación de servicios del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$61,480.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS OCHENTA 00/100 correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, lo anterior en cumplimiento al artículo tres fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y al artículo 85 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintiuno; asimismo, se efectuaron los pagos complementarios por un monto de \$2,968,087.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto trabajos de remodelación, acondicionamiento equipamiento realizados en el las instalaciones de este Tribunal, en cumplimiento a los acuerdos PTJA/45/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147 de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós y al Acuerdo PTJA/51/2022 aprobado en Sesión Ordinaria ochenta y cuatro de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto de Honorarios Notariales por los Servicios Legales sobre contratos por un monto de \$ 16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago a la ciudadana Irene Hernández Villagrán por un monto de \$61,527.04 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.), en cumplimiento a lo instruido en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1563/2021-II y al acuerdo PTJA/40/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra



y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós. Por otra parte, se realizó el pago correspondiente al aguinaldo del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondiente al periodo del mes de Septiembre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, por un monto de \$ 1,342,595.86 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.); de igual manera, se realizó el pago correspondiente al aguinaldo a los pensionados, el cual consistió de \$301,774.01 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.); así mismo, se erogó el pago referente al impuesto sobre producto del trabajo correspondiente al pago por el patrón el cual no forma parte del salario por un monto de \$402,558.07 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), de conformidad con el artículo Décimo Tercero, fracción I, inciso F) del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós. Por otra parte, se hizo el pago del estímulo económico correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, a los Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables а Salarios por un monto de \$246,735.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), en observancia al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, ambos establecidos en el acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; por último se realizó el pago referente al convivio correspondiente al fin de año 2022 para el personal adscrito, prestadores de servicios profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, y prestadores de servicio social y prácticas profesionales, por un monto total de \$79,928.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, incluidos los siguientes: CPL/PREP/004/2022, CPL/PREP/005/2022, CPL/PREP/006/2022, CPL/PREP/008/2022, CPL/PREP/008/2022, CPL/PREP/009/2022, CPL/PREP/010/2022 y CPL/PREP/011/2022 y la recepción de los servicios de remodelación, acondicionamiento y equipamiento realizados en las instalaciones de este Tribunal.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,091,905.55 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 55/100 M N.), efectuados del primero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

TOTAL	\$2,091,905.55
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 19,500.52
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 321,037.88
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 655,261.61
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 36,038.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 1,060,067.54
CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2022	

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo Segundo del Acuerdo PTJA/43/2021 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de Diciembre del año dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como, de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado



de Morelos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** De igual manera, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, adscritos a todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número dos del día dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL **SALGADO CAPISTRAN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala

de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

> Jorge Alberto Estrada Cuevas Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

> Anabel Salgado Capistran Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/03/2023 por el cual se aprueba el informe, mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.